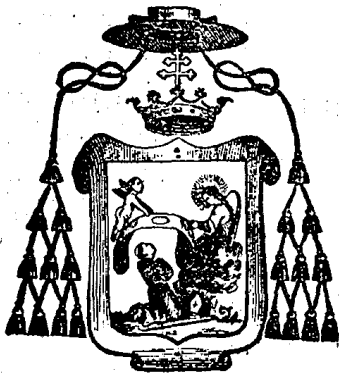


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

VICARÍA GENERAL ECLESIASTICA

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Circular.

Su Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, con fecha 8 del corriente, me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido dirigirnos la Real carta del tenor siguiente:—La Reina.—Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda mi muy caro y muy amado amigo Arzobispo de Toledo Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino. Terminada felizmente la guerra de Africa con el tratado de paz que acaba de celebrarse y ratificarse os ruego y encargo me acompañeis á tributar á Dios nuestro Señor las mas rendidas gracias por las victorias que se há dignado conceder á mis armas en tantos encuentros y ventajas obtenidas en el convenio, y me ayudeis á pedir á su Divina Magestad por el eterno descanso de las almas de los fieles muertos gloriosamente en la pasada lucha, ó con ocasión de ella disponiendo que unos y otros actos sean públicos y solemnes en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción ordinaria, y comunicándolo á los Prelados de las exentas de ella en este Arzobispado que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes Militares ó á otra de las que conserven su exención por el último Concordato. Y de haberlo así ordenado y participado me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de

Gracia y Justicia en lo que me servireis; Y sea muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua protección y guarda. De Palacio á cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Santiago Fernandez Negrete.»

«Y deseando como es justo secundar los muy laudables y piadosos sentimientos de S. M. manifestados en la preinserta Real carta la trascribimos á V. S. para que disponga se inserte desde luego en el Boletín eclesiástico del Arzobispado, previniendo que en el primer día festivo inmediato al recibo de esta circular, se celebren en todas las parroquias, é iglesias de los Conventos de Religiosas del Arzobispado, una Misa solemne de acción de gracias cantándose así bien á continuación el Te-Deum por el feliz término de la gloriosa campaña de Africa y al siguiente día, un solemne oficio de difuntos con Misa y oración fúnebre en las iglesias mas notables, por los que han fallecido en la misma guerra; invitándose á las Autoridades civiles y militares de cada localidad por el párroco respectivo, á fin de que estos actos religiosos se verifiquen con todo el esplendor y solemnidad, como deben serlo. De haber recibido la presente y de quedar cumplido lo que en ella se dispone me lo participará V. S. para que yo pueda hacerlo al Gobierno de S. M. segun se me encarga.»

Lo que se inserta en el Boletín eclesiástico de este Arzobispado para que llegue á noticia de los Párrocos y Prelados de los conventos de Religiosas del mismo, y tenga exacto cumplimiento.